

## **El accionar colectivo de las mujeres para la equidad, el desarrollo humano y la democracia**

**Resumen:** El desarrollo humano es un proceso que busca ampliar las posibilidades de todas las personas frente a las estructuras de injusticia y discriminación que imposibilitan la creación de opciones y libertades autogestionadas donde el centro de su agencia sea el sujeto. La presente investigación, se ha realizado desde un enfoque metodológico cualitativo y una perspectiva epistemológica hermenéutica, en consonancia con ello se realizó un abordaje documental que permitió realizar un análisis correlacional entre los Informes de Desarrollo Humano del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y diferentes autoridades teóricas sobre esta temática. Dentro de los hallazgos, se identifica que las mujeres históricamente han sido sujetos de exclusión respecto del acceso a oportunidades en materia económica, política, social y laboral. Son las mujeres a nivel mundial el grupo de personas que más probabilidades tienen de carecer de lo esencial para el desarrollo de una vida plena, al respecto se encontraron en la literatura estudiada, cuatro ejes problemáticos que resultan reiterativos: igualdad, trabajo y pobreza, educación, poder y política. Se propone entonces pensar la posible reconstrucción de los arquetipos humanos en una sociedad que reconozca el papel de la mujer en la constitución de una cultura humana.

**Palabras clave:** desarrollo humano, feminismo, mujeres, equidad.

### **1. Introducción**

El desarrollo humano es un paradigma de desarrollo que tiene por objeto las libertades humanas y que aboga por la creación de un entorno en el que las personas puedan desarrollar su máximo potencial para llevar una vida productiva y creativa de acuerdo con sus necesidades e intereses. No obstante, una cosa es el principio de universalismo y otra, muy distinta, llevarlo a la práctica. Entre las dificultades a la plena consecución del universalismo cabe citar las barreras de género, los valores y las normas sociales que se refuerzan mutuamente y que niegan a muchas mujeres y niñas las oportunidades y el empoderamiento necesarios para desarrollar al máximo el potencial de sus vidas.

## **2. Hacer visible lo invisible**

El principio de igualdad se constituyó como un derecho fundamental en la declaración de los derechos humanos, donde se destaca el papel primordial de este y por lo tanto supone un componente del concepto de la universalidad en la atribución de estos para todas las personas, su propósito es el de promover el bienestar y la libertad sobre la base de la dignidad de todas las personas, “los pueblos de las Naciones Unidas han reafirmado en la carta su fe en los derechos fundamentales del hombre, en la dignidad y el valor de la persona humana y en la igualdad de derechos de hombres y mujeres” (ONU, 1948, p.1).

El antropólogo Claude Lévi-Strauss (1995) en su libro Antropología estructural sobre las sociedades primitivas, afirma que la sociedad siempre ha sido masculina; los hombres históricamente se han tomado como punto de inicio y crearon un sistema democrático representativo y un concepto de ciudadanía, en nombre de una «universalidad» que asumió como principal referente lo masculino, excluyendo a las mujeres. Spender (citado por Acker, 1994) manifiesta que “los hombres han dado por sentado que su experiencia es universal, que es representativa de la humanidad, y que constituye la base para la generalización de todos los seres humanos” (Acker, 1994, p. 79).

No basta entonces con reconocer la igualdad entre hombres y mujeres ya que sobre la base de esta subyace una condición humana que no puede ser desconocida y que requiere en virtud de esa condición el reconocimiento de dicha igualdad, es imprescindible entonces que se reconozca la diferencia como equidad para el desarrollo de todos los sujetos. La equidad debe exigirse en las prácticas cotidianas propiciando cambios en la presencia, condición y participación femenina en el espacio público, así como también en relación con el papel de los hombres en el espacio privado.

## **3. La pobreza: factor de riesgo de la violencia contra las mujeres**

La definición de pobreza desde la perspectiva monetarista, hace referencia a una circunstancia en la cual las personas carecen de recursos y/o ingresos para obtener las cosas que necesitan, este padecimiento se caracteriza “por una privación severa de necesidades humanas básicas, incluyendo alimentos, agua potable, instalaciones sanitarias, salud, vivienda, educación e información. La pobreza depende no sólo de ingresos monetarios sino también del acceso a servicios” (ONU, 1995, p. 57). Sin embargo el anterior concepto es

limitado y restringido ya que se refiere únicamente a las personas que es posible clasificar en determinado umbral de ingresos, reduciéndolo a un espectro netamente economicista.

Es necesario entonces comprender que las desigualdades de género son producto de una construcción ideológica que impacta directamente en la estructura económica. Se conserva la división entre las dinámicas del mercado y las dinámicas de género, las cuales son culturales. Los obstáculos que dificultan la plena participación de las mujeres conllevan a un desperdicio de recursos humanos, “si están preparadas y pueden ser igual o más productivas, ¿qué sentido tiene no beneficiarse de ese potencial? A mayor igualdad, mayor crecimiento económico y mayor bienestar.” (Pérez, 2019, p.57).

Considerar que aquello que no puede medirse u otorgarle un valor cuantitativo debe ser ignorado debido a que no se puede valorar fácilmente es omitir un amplio espectro de la realidad, la pobreza está compuesta por factores que van más allá del ingreso monetario y abarca dimensiones subjetivas y no contables que tienen que ver con el bienestar emocional, apoyo social, comunitario, y la consolidación de un tejido de oportunidades autogestionadas que les permita alcanzar logros reales desde la gestión de su propio yo, es decir su capacidad individual y colectiva para ser parte de la construcción del *ethos* social (Nieto y Pinto, 2018; Nieto y Pinto, 2017).

#### **4. Educación femenina, la victoria de una lucha colectiva a la espera de resultados**

La educación es un proceso a través del cual los individuos adquieren conocimientos y habilidades, generando equidad dentro de las sociedades, este proceso contribuye a cerrar brechas entre ricos y pobres, en el mismo sentido “crea oportunidades para todas las personas lo que se traduce en movilidad social, es decir, la posibilidad de que niños y niñas de familias pobres puedan vivir mejor que sus padres” (UNESCO, 2011, p.10). En cuanto al acceso de la educación primaria y básica secundaria alrededor del mundo se han logrado avances significativos ya que el primer paso hacia el aprendizaje y la adquisición de conocimientos está en el aprender a leer y escribir.

#### **5. Un origen común: las relaciones desiguales de poder entre hombres y mujeres**

El escenario político es el espacio en el cual se abordan cuestiones fundamentales de la vida de los sujetos cómo son: la salud, educación, economía, vida laboral y seguridad; estas afectan a todos los individuos que conforman la sociedad las cuales “servirán para legislar y hacer que todas las personas, gobernantes y gobernados, es decir, la sociedad

entera, las cumplan debidamente sin manipulación alguna, para vivir en un verdadero Estado de Derecho” (Arendt, 2018, p.9). La principal consideración acerca de la política es aquella que tiene que ver con un hecho inapelable y es que la política debe conservar la pluralidad de todos los ciudadanos singulares y diferentes entre sí.

Para garantizar esta pluralidad es indispensable asegurar la equitativa y paritaria participación política entre hombres y mujeres, aunque el espacio político le corresponde a todos los ciudadanos históricamente fue el género masculino quien monopolizó el poder (Freidenberg, 2020), sin embargo en la actualidad se han abierto muchos espacios de participación para la mujer en el escenario político, esta tensión se evidencia en el hecho de que “en sólo 21 países hay Jefas de Estado o de Gobierno, y 119 países nunca han sido presididos por mujeres” y tan sólo cuatro naciones cuentan con representación paritaria en cámaras bajas o parlamentos.

La participación de las mujeres en los cargos públicos democratiza la agenda de género y amplía la gama de los asuntos que se debaten en el legislativo generando así nuevas formas de construcción política que utilizan estrategias colaborativas, sin embargo “los esfuerzos encaminados a promover la representación de las mujeres en puestos de liderazgo han resultado infructuosos y siguen existiendo importantes prejuicios acerca de la capacidad de las mujeres” (ONU, 2016, p.185), es justamente por esta razón que uno de los objetivos de desarrollo sostenible de las Naciones Unidas (2015) consiste en eliminar todas las formas de discriminación contra las mujeres y las niñas, con el fin de promover una estrategia integral que de paso a una democracia partidaria.

En los últimos años las naciones Latinoamericanas han volcado valiosos esfuerzos para construir sociedades equitativas a través de la transformación de los derechos, la ampliación, creación y transformación de los derechos políticos-electorales de las mujeres, llevando a cabo variadas acciones encaminadas a impulsar la participación de las mujeres frente a otras propuestas también necesarias que la agenda del movimiento feminista ha venido desarrollando en la región “bajo el supuesto de que una *masa crítica* de mujeres podría impulsar transformaciones sustantivas respecto a relaciones de poder excluyentes” (Freidenberg, 2018, p.8). Los cambios que deben impulsarse suponen un nuevo pacto social para conseguir la igualdad sustantiva y transformar las relaciones de poder que siguen reproduciendo patrones patriarcales.

## 6. Reflexiones finales

La emancipación de las mujeres y de su proyecto de vida les permitiera ser agentes activas del mejoramiento económico, político y social el cual requiere profundizar y dar mayor contenido a la democratización de los estados, reconocer el rol y la trascendencia del trabajo de las mujeres en la construcción de la sociedad puede transformar el desarrollo y las estructuras de toma de decisiones en la sociedad. Alcanzar las metas desarrollo humano propuestas por Naciones Unidas requiere de compromisos gubernamentales e implementación de normas de género positivas y eliminar la discriminación por motivo de género con leyes que impidan la desigualdad de trato, el acoso y la violencia contra las mujeres .

## 7. Referencias bibliográficas

- ACNUR. (s. f.). *Refworld | El Líder en apoyo para la toma de decisiones sobre refugiados*. Refworld. Recuperado 25 de octubre de 2020, de <https://www.refworld.org/es/docid/47a080e32>
- Acker, S. (1994). *Género y Educación*. Madrid: Narcea S.A Ediciones.
- Arendt H, (2018). *¿Qué es la política? Comprensión y política*. Ciudad de México. Paidós.
- Banco Mundial. (2009). *Población, mujeres (% del total) | Data*. Recuperado de <https://datos.bancomundial.org/indicador/SP.POP.TOTL.FE.ZS>
- Cabra Ayala, N. A. (2017). La herida masculina. *Nómadas*, 46, 167–181. <https://doi.org/10.30578/nomadas.n46a10>
- Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas, Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, & ONU Mujeres. (2020, septiembre). *Mujeres y Hombres: Brechas de género en Colombia*. Recuperado de <https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/genero/publicaciones/mujeres-y-hombre-brechas-de-genero-colombia-resumen-ejecutivo.pdf>
- Freidenberg, F. (2020). *Las estrategias de innovación democrática para feminizar la política en américa latina* (N.º 5). Asuntos del Sur. Informe de Seguimiento de la Educación Para Todos. (2013). La educación transforma la vida. UNESCO. [https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000223115\\_spa](https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000223115_spa)
- Lévi-Strauss, C., & Almeda, J. (1979). *Antropología estructural: Mito, sociedad, humanidades* (0 ed.). SIGLO XXI Editores.
- Max-Neef, M. (2006). *Desarrollo a escala humana*. Barcelona: Icaria
- Nieto Bravo, J. A., & Pardo Rodríguez, J. P. (2018). Del contractualismo igualitario al desarrollo humano diferencial: una perspectiva de justicia desde el enfoque de capacidades humanas en el proceso de retorno a la vida civil de desmovilizados en Colombia. *Hallazgos*, 14(28). <https://doi.org/10.15332/s1794-3841.2017.0028.04>
- Nieto, J. A. y Pinto, C.A. (2018). “FUNDEHI, una opción por la persona desde la pedagogía comunitaria.” En F. Del Pozo, M. Del Mar, A. Zolá, C. Astorga (Comp). *Educación social. Retos para la transformación socioeducativa y para la paz*. (227 – 231) Barranquilla: Universidad del Norte.

Recuperado:<https://manglar.uninorte.edu.co/bitstream/handle/10584/8231/9789587890280%20eMemorias%20II%20Simposio%20EduSocial.pdf?sequence=1>

Nussbaum, M. (2012). *Las mujeres y el desarrollo humano*. Madrid: Herder.

Nussbaum, M. C. (2016). Educación para el lucro, educación para la libertad. *Nómadas*, 44, 13–25. <https://doi.org/10.30578/nomadas.n44a1>

PNUD (1990). *Informe de Desarrollo Humano*. [http://hdr.undp.org/sites/default/files/hdr\\_1990\\_es\\_completo\\_nostats.pdf](http://hdr.undp.org/sites/default/files/hdr_1990_es_completo_nostats.pdf)

PNUD. (1995). *Informe de Desarrollo Humano*. [http://hdr.undp.org/sites/default/files/hdr\\_1995\\_es\\_completo\\_nostats.pdf](http://hdr.undp.org/sites/default/files/hdr_1995_es_completo_nostats.pdf)

PNUD. (2005). *La cooperación Internacional ante una encrucijada*. [http://hdr.undp.org/sites/default/files/hdr05\\_sp\\_complete.pdf](http://hdr.undp.org/sites/default/files/hdr05_sp_complete.pdf)

PNUD. (2010). *La verdadera riqueza de las naciones*. [https://www.undp.org/content/dam/undp/library/corporate/HDR/HDR\\_2010\\_SP\\_Complete\\_reprint.pdf](https://www.undp.org/content/dam/undp/library/corporate/HDR/HDR_2010_SP_Complete_reprint.pdf)

PNUD. (2014). *Sostener el progreso Humano*. <https://www.undp.org/content/dam/undp/library/corporate/HDR/2014HDR/HDR-2014-Spanish.pdf>

PNUD. (2016). *Desarrollo Humano para todos*. [http://hdr.undp.org/sites/default/files/HDR2016\\_SP\\_Overview\\_Web\\_0.pdf](http://hdr.undp.org/sites/default/files/HDR2016_SP_Overview_Web_0.pdf)

PNUD. (2019). *Más allá del ingreso, más allá de los promedios, más allá del presente: Desigualdades del Desarrollo Humano en el siglo XXI*. [http://hdr.undp.org/sites/default/files/hdr\\_2019\\_overview\\_-\\_spanish.pdf](http://hdr.undp.org/sites/default/files/hdr_2019_overview_-_spanish.pdf)

PNUD. (s. f.). *Objetivos de Desarrollo Sostenible* | PNUD. UNDP. Recuperado 12 de noviembre de 2020, de <https://www.undp.org/content/undp/es/home/sustainable-development-goals.html>

ONU Mujeres. (2021, 15 enero). *Hechos y cifras: Liderazgo y participación política de las mujeres | Qué hacemos*. <https://www.unwomen.org/es/what-we-do/leadership-and-political-participation/facts-and-figures>

ONU Mujeres. (2020, 23 diciembre). *ONU Mujeres saluda la aprobación de la paridad en las listas a corporaciones públicas aprobada por el Congreso de la República*. ONU Mujeres | Colombia. <https://colombia.unwomen.org/es/noticias-y-eventos/articulos/2020/12/onu-mujeres-saluda-la-aprobacion-de-la-paridad-en-las-listas-a-corporaciones-publicas>

ONU Mujeres & Registraduría Nacional del Estado Civil. (2019, marzo). *El camino hacia la paridad en el congreso Colombiano: La representación política de las mujeres después de las elecciones de 2018*. <https://www2.unwomen.org/-/media/field%20office%20colombia/documentos/publicaciones/2019/02/onu%20mujeres%20separata%20250219%20digital.pdf?la=es&vs=2245>

OXFAM México. (s. f.). *Ecofeminista*. Recuperado 13 de noviembre de 2020, de <https://oxfam-mexico.teachable.com/p/ecofeminista>

Pérez, A. O. (2019). *Subversión Feminista de la Economía*. Madrid: Traficante de sueños.

Registraduría Nacional del Estado Civil (2020), *Cronología del voto en Colombia*. Recuperado de <https://www.registraduria.gov.co/-Cronologia-.html> el 15 de Marzo de 2021.

UNESCO. (2011). *La UNESCO y la educación*. París, Francia. Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura